

## Paola Consuelo Chitiva Bejarano

---

**De:** Radicacion\_Virtual  
**Para:** COMISION\_TERCERA@CONCEJOBOGOTA.GOV.CO  
**Asunto:** RV: Envío oficio y la proposición 321 de 2021 para su tramite  
**Datos adjuntos:** Oficio V03-CUESTIONARIO- PROP-321-2021- CITADOS.pdf; CUESTIONARIO PROPOSICION 321 DE 2021.pdf

**SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 26.07.2021 13:18:08**

2021ER11590101 Fol: 1 Anex: 2

**ORIGEN:** CONCEJO DE BOGOTA D. C. /

**DESTINO:** DESPACHO DEL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA / JENNIFER PABON / SOACHA

**ASUNTO:** Proposición No. 321, aprobada en Sesión la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público el 23 de julio de 2021

**OBS:** RADICACION VIRTUAL



---

**De:** Alexandra Suárez Caro <[asuarzca@shd.gov.co](mailto:asuarzca@shd.gov.co)>  
**Enviado:** lunes, 26 de julio de 2021 12:06  
**Para:** Radicacion\_Virtual <[Radicacion\\_Virtual@shd.gov.co](mailto:Radicacion_Virtual@shd.gov.co)>  
**Cc:** Martha Emperatriz Gil Guarín <[mgilg@shd.gov.co](mailto:mgilg@shd.gov.co)>; Jennifer Lilian Pabon Martínez <[jl\\_pabon@shd.gov.co](mailto:jl_pabon@shd.gov.co)>  
**Asunto:** RV: Envío oficio y la proposición 321 de 2021 para su tramite

Buenas tardes por favor radicar y enviar al despacho.  
Gracias



**Alexandra Suarez Caro**  
**Auxiliar Administrativo**  
Despacho  
**Secretaría Distrital de Hacienda**  
Carrera 30 N° 25-90  
Bogotá, D.C. - Código Postal 111311 – Colombia  
Teléfono: (571) 3385006  
Correo: [asuarzca@shd.gov.co](mailto:asuarzca@shd.gov.co)



**Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario hacerlo. ¡El medio ambiente es cosa de todos!**

**ADVERTENCIA:** Este correo electrónico y sus anexos pueden contener información confidencial o protegida por derechos de autor y son para uso exclusivo del destinatario. Le solicitamos mantener reserva sobre datos, información de contacto del remitente y, en general, sobre sus contenidos, a menos que exista autorización explícita para revelarlos. Si recibe este correo por error, informe al remitente y borre el mensaje original y sus anexos; recuerde que no puede usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido porque podría tener consecuencias legales (Ley 1273 de 2009 de Protección de la Información y los Datos, y demás normas vigentes). La Secretaría Distrital de Hacienda no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma.

**Gracias**

---

**De:** COMISION TERCERA DE HACIENDA <[COMISION\\_TERCERA@CONCEJOBOTOGOTA.GOV.CO](mailto:COMISION_TERCERA@CONCEJOBOTOGOTA.GOV.CO)>

**Enviado el:** lunes, 26 de julio de 2021 12:05 p.m.

**Para:** Alexandra Suárez Caro <[asuarezca@shd.gov.co](mailto:asuarezca@shd.gov.co)>; Juan Mauricio Ramirez Cortes <[jmramirez@shd.gov.co](mailto:jmramirez@shd.gov.co)>; Martha Emperatriz Gil Guarín <[mgil@shd.gov.co](mailto:mgil@shd.gov.co)>; [despacho@movilidadbogota.gov.co](mailto:despacho@movilidadbogota.gov.co); [jvives@movilidadbogota.gov.co](mailto:jvives@movilidadbogota.gov.co); [pargas@movilidadbogota.gov.co](mailto:pargas@movilidadbogota.gov.co); [fgarcia@movilidadbogota.gov.co](mailto:fgarcia@movilidadbogota.gov.co); [luz.camacho@uaesp.gov.co](mailto:luz.camacho@uaesp.gov.co); [uaesp@uaesp.gov.co](mailto:uaesp@uaesp.gov.co); [ivonne.abril@uaesp.gov.co](mailto:ivonne.abril@uaesp.gov.co); [claudia.rincon@uaesp.gov.co](mailto:claudia.rincon@uaesp.gov.co); [karen.murcia@uaesp.gov.co](mailto:karen.murcia@uaesp.gov.co); [sandra@agatadata.com](mailto:sandra@agatadata.com); [andres@agatadata.com](mailto:andres@agatadata.com); [Milton@agatadata.com](mailto:Milton@agatadata.com)

**CC:** CLARA INES PARRA ROJAS <[CIPARRA@CONCEJOBOTOGOTA.GOV.CO](mailto:CIPARRA@CONCEJOBOTOGOTA.GOV.CO)>

**Asunto:** Envío oficio y la proposición 321 de 2021 para su tramite

Buenas tardes

Envío el oficio y el cuestionario de la proposición 321 de 2021 para su trámite

Cordial saludo

Control Político

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

---

Aviso Legal "La información contenida en este mensaje y sus anexos es de carácter CONFIDENCIAL del Concejo de Bogotá, D.C., y se encuentra protegida por la ley, este es para uso exclusivo del destinatario. Sí el lector de este mensaje no es el destinatario, se le notifica que cualquier, revisión no autorizada, retención, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión o reproducción de esta información se encuentra prohibido y sancionado legalmente, si usted ha recibido este mensaje por favor elimínelo. Agradecemos su atención."

---

Aviso Ambiental - Piensa... en el Medio Ambiente. Revisa antes de imprimir.

Doctores (as)

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS, Secretario Distrital de Hacienda  
NICOLÁS ESTUPIÑAN ALVARADO, Secretario Distrital de Movilidad  
LUZ AMANDA CAMACHO SANCHEZ, Directora General UAESP  
SANDRA PATRICIA BORDA, Gerente Agencia Analítica de Datos, Ágata  
Ciudad.

REF: **Proposición No. 321**, aprobada en Sesión la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público el 23 de julio de 2021.

Respetados (as) Doctores (as):

Para su conocimiento y fines pertinentes atentamente me permito anexar el cuestionario de la proposición en referencia, presentada por los honorables concejales GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ y NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR de la Bancada del Partido Conservador Colombiano.

**TEMA: Inversiones Grupo de Energía Bogotá e implicaciones para las finanzas del Distrito**

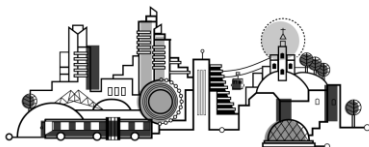
En virtud de lo anterior, usted ha sido **CITADO**, conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 54 del Acuerdo 741 de 2019, (Reglamento Interno del Concejo) la respuesta deberá radicarse en la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público, **dentro del tercer día hábil** (prorrogable por tres (3) días más, previa solicitud) siguientes al recibo de la presente comunicación en **original y medio magnético**; de igual forma, para comunicarse con la Comisión remitirse al correo: [COMISION\\_TERCERA@CONCEJOBOGOTA.GOV.CO](mailto:COMISION_TERCERA@CONCEJOBOGOTA.GOV.CO) La fecha y hora para el debate las estaremos informando oportunamente.

Cordialmente,



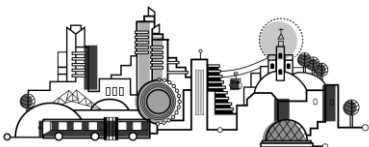
**CLARA INÉS PARRA ROJAS**  
Subsecretaria de Despacho

Anexo: Tres (3) folio una cara  
Elaboró: Morrison Tarquino Daza  
Revisó: Clara Inés Parra Rojas





**Concejo  
de Bogotá**




Página 2 de 2

Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210  
[www.concejodebogota.gov.co](http://www.concejodebogota.gov.co)



GDO-PT-001 / V.03

|   |                            |                    |
|---|----------------------------|--------------------|
| <br><b>CONCEJO DE<br/>BOGOTÁ, D.C.</b> | PROCESO CONTROL POLÍTICO   | CÓDIGO: CTP-FG-004 |
|   | PRESENTACIÓN PROPOSICIONES | VERSION: 01        |
|   |                            | FECHA: 14-Nov-2019 |

**PROPOSICIÓN No. 321 DE \_\_\_\_\_**

**23 JUL 2021**

**Aprobada en: COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

**Tema: INVERSIONES GRUPO DE ENERGÍA BOGOTÁ E IMPLICACIONES PARA LAS FINANZAS DEL DISTRITO**

**Facultades:** De conformidad con las disposiciones contenidas en el Artículo 14 del Decreto Ley 1421 de 1993 y los Artículos 52 y 53 del Acuerdo N° 741 de 2019 – Reglamento Interno del Concejo de Bogotá, Distrito Capital.


**Citados:** SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA, SECRETARÍA DE MOVILIDAD, UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS, ÁGATA-AGENCIA DE DATOS.

**Invitados:** GRUPO DE ENERGÍA DE BOGOTÁ, PERSONERÍA DISTRITAL, CONTRALORÍA DISTRITAL, VEEDURÍA DISTRITAL.

Cítese a los Secretarios Distritales de Hacienda y Movilidad, a las Directoras de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos y Ágata-Agencia de Datos, con el fin de responder a la Corporación el siguiente cuestionario de control político, de conformidad con las disposiciones contenidas en el Artículo 14 del Decreto Ley 1421 de 1993 y los Artículos 52 y 53 del Acuerdo 741 de 2019 – Reglamento Interno del Concejo de Bogotá, Distrito Capital, acorde con sus competencias:

**Cuestionario:**

1. Sírvase especificar el cronograma de entrega de dividendos retenidos y su cuantía correspondiente al periodo 2016 - 2020 a recibir en los años 2021 y 2022 a favor del Grupo de Energía de Bogotá, y posteriormente a favor del Distrito Capital.
2. En el informe *Redefinición de las inversiones del GEB en Emgesa y Codensa*, publicado en junio de 2021, se indica que Emgesa será la firma absorbente de otras empresas. Sin embargo, en dicho documento (diapositiva 33) se expone en un diagrama que la nueva empresa producto del acuerdo será ENEL Colombia, propietaria del 100% de las acciones de Enel Emgesa, Enel Codensa, Enel Green Power y ESSA 2. A partir de lo anterior, y teniendo en


|   |                            |                    |
|---|----------------------------|--------------------|
| <br>CONCEJO DE<br>BOGOTÁ, D.C. | PROCESO CONTROL POLÍTICO   | CÓDIGO: CTP-ED-004 |
|   | PRESENTACIÓN PROPOSICIONES | VERSIÓN: 01        |
|   |                            | FECHA: 14-N6-2019  |

cuenta que no existe claridad sobre el perímetro de la transacción, sírvase explicar el detalle correspondiente de la misma.

3. Sírvase especificar el periodo de vigencia del nuevo Acuerdo Marco de Inversión (AMI) que sustituirá los Acuerdos Marcos de Inversión negociados en 1997.
  4. En la nueva estructura que se plantea consolidar, ¿Qué pasará con EnelX? ¿Será filial de la nueva sociedad? Sírvase especificar.
  5. En el Plan Estratégico Corporativo aprobado en diciembre 2020 se mencionan tres líneas de acción estratégicas.
    - a. Sírvase detallar cómo se dará la participación de Enel Colombia en la *"modernización de Bogotá, aprovechando la capacidad de relacionamiento con el Distrito y apalancando la Agencia Analítica de Datos y EnelX"*.
    - b. Sírvase delimitar y explicar el alcance de los convenios interadministrativos activados por GEB para la gestión/adquisición de otras electrificadoras en Colombia.
    - c. Sírvase especificar a qué tipo aprendizajes se hace referencia y qué filiales de GEB en Perú están contempladas para potencializar negocios de cliente final en dicho país.
  6. ¿Cuál será la política de distribución de dividendos de la nueva sociedad? Adicionalmente, ¿Cuál será la política de distribución de dividendos del GEB para garantizar ingresos al Distrito Capital?
  7. Respecto al fortalecimiento del Gobierno Corporativo, sírvase explicar
    - a. ¿Cómo está establecido el derecho de GEB a realizar auditorías?
    - b. ¿Cuál es la normatividad prevista sobre operaciones con vinculadas?
    - c. ¿Cuál es el alcance de la participación de GEB como invitado en las juntas directivas de filiales y subsidiarias?
  8. Sírvase explicar y detallar los proyectos estratégicos previstos para la agenda *Bogotá Smart* y la participación que tendrían las múltiples entidades del Distrito, como la UAESP y la Secretaría de Movilidad, entre otros, para su realización. En particular, es importante precisar el cronograma de ejecución y presupuesto de:
    - a. Proyecto de modernización de alumbrado público
    - b. Autogeneración y Generación Distribuida en el sector educativo.
      - i. Criterios de priorización y relación de las 700 instalaciones potenciales.
- Por otro lado, sírvase especificar los estudios realizados hasta la fecha y los planes de negocio de:
- a) City Control Room
  - b) Monitoreo Ambiental
  - c) Estaciones de recarga eléctrica y eBikes Sharing
  - d) Gestión inteligente del tráfico


321

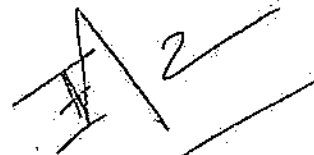
23 JUL 2021

|   |                                   |   |
|---|-----------------------------------|---|
| <br><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b> | <b>PROCESO CONTROL POLÍTICO</b>   | <b>CÓDIGO: CTP-FO-004</b>                       |
|   | <b>PRESENTACIÓN PROPOSICIONES</b> | <b>VERSIÓN: 01</b><br><b>FECHA: 14-Nov-2019</b> |

9. A la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP) se le solicita responder:
- a. ¿Cuál es el programa con ENEL Colombia de modernización de luminarias, Plan de expansión para nuevas zonas y Telegestión y nuevas tecnologías?
10. A la Secretaría de Movilidad se le solicita responder:
- a. ¿Cuáles son los planes y proyectos detallados para implementar las estaciones de recarga eléctrica y eBikes Sharing y Gestión inteligente del tráfico en la ciudad?
11. A la Secretaría de Educación Distrital, se le solicita responder:
- a. ¿Cuál es el programa para autogeneración y generación distribuida en el sector educativo? ¿Cómo se priorizaron y cuál es la relación de las 700 instalaciones en el sector educativo?
12. A la Agencia de Datos Ágata, se le solicita especificar:
- a. ¿Cuál es el programa previsto del trabajo interinstitucional con Enel Colombia? Sírvase brindar un cronograma detallado y el alcance previsto para dicho proyecto.
13. ¿Cuál es el programa de capitalización patrimonial de Enel Green Power por \$2.175 billones de pesos?

Cordialmente

  
**GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ**  
 Concejal de Bogotá, D.C.  
 Citante



**NELSON CUBIDES SALAZAR**  
 Concejal de Bogotá, D.C.  
 Vocero Bancada Partido Conservador Colombiano

CONCEJO DE BOGOTA 22-07-2021 11:25:52  
 Al Contestar Cite Este Nr.:2021EB048 O 1 Fol:3 Anex:0  
 ORIGEN: 302 OFICINA 362/DIAZ MARTINEZ GLORIA ELSY  
 DESTINO: COMISION 3ª PERM. DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO/PARRAJOS CLARAS INES  
 ASUNTO: PROPOSICION PARA APROBAR



Bogotá D.C.

Doctora  
**CLARA INÉS PARRA ROJAS**  
Subsecretaría de Despacho  
Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público  
Concejo de Bogotá D.C.  
[comisión\\_tercera@concejobogota.gov.co](mailto:comisión_tercera@concejobogota.gov.co)  
Nit. 899.999.061  
Calle 36 N° 28ª – 41  
Bogotá D.C.

**Asunto:** Respuesta al Cuestionario Proposición No. 321 del 23 de julio de 2021, remitida mediante oficio No **2021EE8837** radicado en SDH **2021ER115901** - Tema: Inversiones Grupo de Energía Bogotá e implicaciones para las finanzas del Distrito

Respetada Dra. Clara Inés:

En atención a la proposición del asunto, actuando en cumplimiento del Decreto Distrital 438 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, manifestamos de manera atenta a su Despacho que esta Entidad de conformidad con la misión establecida en el artículo 58<sup>1</sup> y 62 del Acuerdo 257 de 2006, no es competente para responder de manera directa al cuestionario remitido.

La Secretaría Distrital de Hacienda estará atenta a la citación para asistir al debate, en la fecha en que la Corporación determine.

Cordial saludo,

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS  
Secretario Distrital de Hacienda  
[jmramirez@shd.gov.co](mailto:jmramirez@shd.gov.co)

|                |   |                        |   |          |
|----------------|---|------------------------|---|----------|
| Aprobó         | Jose Alejandro Herrera Lozano – Subsecretario Técnico | JOSE ALEJANDRO HERRERA | Firmado digitalmente por JOSE ALEJANDRO HERRERA                                   | 27/07/21 |
| Elaborado por: | Juan Carlos Segura – Asesor Subsecretaría Técnica     | Juan Carlos Segura     | Firmado digitalmente por Juan Carlos Segura<br>Fecha: 2021.07.27 08:44:22 -05'00' | 27/07/21 |

<sup>1</sup> El Sector Hacienda tiene la misión de responder por la planeación fiscal en el Distrito con el fin de garantizar la sostenibilidad de las finanzas distritales orientada al financiamiento de los planes y programas de desarrollo económico, social y territorial.